10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CÓDIGO 01613114

UNED

10-11

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CÓDIGO 01613114

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura tiene como objetivo genérico conocer los instrumentos que permitan realizar una gestión de calidad en las políticas públicas. En síntesis se pretende que el alumno conozca en profundidad los objetos centrales de la asignatura: el análisis de las políticas públicas y su evaluación. Estos se estudiarán, desde una perspectiva teórica y aplicada tomando el España como análisis de caso. Para ello la asignatura consta de tres partes que entre si se complementan: primero se estudiará como se forman las políticas públicas en el sistema político español. La segunda parte se centra en la evaluación, tiene un carácter esencialmente técnico con el objeto de conocer los diversos instrumentos, fases y diseños. La tercera parte tiene carácter práctico y pretende que los alumnos demuestren saber aplicar los conocimientos antedichos.

CONTENIDOS

Temas 1 y 2. La evaluación de las políticas y programas.
Temas 3 y 4. Las políticas públicas en el sistema político español.
Temas 5 y 6. Práctica: Análisis y evaluación de una política social en España.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788425909047
Título:UN PROBLEMA DE ESTILO: LA FORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESPAÑA. CUADERNOS Y DEBATES N.º 38 (1ª)
Autor/es:Subirats Humet, Joan ;
Editorial:CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

ISBN(13):9788474761580
Título:METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS. CUADERNOS METODOLÓGICOS Nº 2 (1ª)
Autor/es:Alvira Martín, Francisco ;
Editorial:CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS

ALVIRA MARTÍN, F.- *Metodología de la evaluación de programas*. Madrid, CIS, Cuadernos metodológicos n.º 2, 1992, 94 pags.
SUBIRATS, HUMET, J.-*Un problema de estilo: la formación de políticas públicas en España.* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos y Debates, n.º 38, 1992, 146 pgs.
Así mismo son **material obligatorio** de estudio, los textos colgados en la página **web de la Asignatura**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BALLART, X. *¿Cómo evaluar programas y servicios públicos?* Madrid, INAP, 1992.
MENY, Y. y TOENIG, J. C. *Las políticas públicas*. Barcelona, Ariel, 1992.
SUBIRATS, J., *Análisis de políticas y eficacia de la administración*. Madrid, INAP, 1989.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La prueba presencial constará de dos preguntas y un caso práctico, fomuladas de acuerdo con los objetivos de la asignatura, para cuyo desarrollo los alumnos dispondrán de una hora y media.
Las preguntas no se corresponderán con epígrafes de los libros y durante los exá-menes no se podrá utilizar ningún material. Es menester responder adecuadamente a las tres cuestiones propuestas para superar la asignatura.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Lourdes López Nieto.
Martes y jueves de 9,00 a 13,00 h Miércoles de 16,00 a 20,00h. Tel. 913987097 Correo electrónico: llopez@poli.uned.es

OTROS MEDIOS DE APOYO

NOTA: Le recordamos que desde la Web de la Asignatura puede acceder tanto a los textos obligatorios como a diversos contenido multimedia (programas de radio, videoconferencias,etc.)

Se recomienda a todos los alumnos que quieran aclarar cualquier duda o ampliar cualquier tipo de información sobre la asignatura, se pongan en contacto por correo electrónico o por teléfono con la profesora al comienzo del semestre.
Se llama especialmente la atención de los alumnos para que consulten **la página web de la asignatura en la que encontrarán una parte de la bibliografía básica**, para abordar la parte teórica y práctica de la asignatura.
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE SE IMPARTIRA UNA TELECLASE EN LA QUE PODRAN ENCONTRAR INFORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE LA ASIGNATURA. También se emite un programa radiofónico.
Las teleclases y programas de radio de este curso y de los anteriores los pueden consultar en la web de la UNED (CEMAV)

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.